

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6522 *INBOCA, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
RUMAPO DENTAL, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 5/2023 de 28 de junio en su capítulo II, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, y más concretamente sobre fusiones, se hace público que con fecha 31 de octubre de 2023, los socios de la mercantil Inboca, S.L. y los socios de Rumapo Dental, S.L., han decidido la fusión de las sociedades Inboca, S.L., como absorbente y Rumapo Dental S.L., como absorbida.

La fusión se lleva a cabo con extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de aquellas. Asimismo, se ha adoptado unánimemente la decisión de aprobar el acogimiento de la operación de fusión en régimen de neutralidad fiscal.

Se hace constar que se aprobaron los respectivos balances del ejercicio cerrado a 31 de octubre de 2023 como balances de fusión y que las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente, a efectos contables, a partir del 1 de noviembre de 2023.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el Real Decreto-Ley 5/2023 de 28 de junio, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Alicante, 31 de octubre de 2023.- El administrador de Inboca, S.L., Cristian Poveda Ferriols, El administrador de Rumapo Dental S.L., José María Rubio Fontcuberta.

ID: A230041290-1